

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, inciso F y, 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Informe Sobre Pasivos Contingentes se aclara que el **Fondo de Apoyo a la Actividad Artesanal, al 31 de diciembre de 2024 no tiene pasivos contingentes** que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, donde se establece en términos generales que:

"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costo de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

**Elaboró:**

ANALISTA CONTABLE



C. P. MIREYA HERRERA LEAL

**Revisó:**

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. MARCO ANTONIO CORTES REYES

**Revisó:**

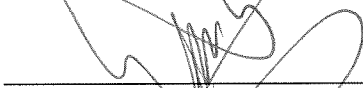
DIRECTOR DE CRÉDITO DE SÍ FINANCIA



L.A. ALEXIS SERENO COUTO

**Autorizó:**

DELEGADO ADMINISTRATIVO



C.P. ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS

**Vo. Bo:**

SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL  
SECRETARIA C.T.



MTRA. ARELI GALLEGOS IBARRA